

RESOLUCIÓN Nº 2674 /2016

COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 09 AGO. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 23625 de fecha 27 de julio 2016;
2. Certificado Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 07 de julio del 2011, que indica inicio de actividades el 07 de julio del 2011, emitido por Servicio de Impuestos Internos;
3. Certificado de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 28 de enero del 2015, emitido por Servicios de Impuestos Internos, que indica Dirección actual del contribuyente;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 2153, de fecha 04 de agosto de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : DOMINICA Nº 328
NOMBRE : COMERCIAL COLOR ESTAMPADOS LIMITADA
RUT. : 76.154.324-5
GIRO : TALLER DE ESTAMPADOS DE GÉNERO Y OFICINA
ROL S.I.I. : 671-021
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sr/a
05/08/2016

1106804